

ORDENANZA n° 2574

Referencias: véase ordenanza n° 42.

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de Julio del año Dos Mil Seis.

VISTO: La designación de la calle Hipólito Yrigoyen en recordación y homenaje al Presidente Constitucional, electo a través de la libertad del sufragio; y

CONSIDERANDO: Que el Presidente Yrigoyen fue el exponente de una época de la vida argentina, dirigiendo sus pasos con ejemplar constancia y firme decisión, fue caudillo por excelencia en los inicios de nuestra democracia representativa;

Que en 1916 después de cuatro lustros de abstención activa, el radicalismo recurre a las elecciones, siendo triunfante con el nuevo sistema electoral, garantizando la voluntad popular;

Que Yrigoyen representaba los anhelos y las angustias de las masas descontentas de la República, su programa era simple: el cumplimiento de la Constitución Nacional. Abatir los feudos provinciales, destruir la inmoralidad administrativa y política y asegurar el mejoramiento de lo social;

Que en su gobierno se respetaron las libertades y garantías individuales, pese a las críticas linderas con la injuria y la calumnia, el Poder Judicial pudo actuar con plena independencia;

Que pacifista por vocación mantuvo su posición frente a la Gran Guerra. En plan de recuperación nacional planteó la creación del Banco Agrícola y de la Marina Mercante Nacional, y más aún fue por el aumento en la producción petrolera. Proyectos no aprobados por la Cámara que le era adversa y que sistemáticamente la resistencia conjurada de todas las agrupaciones sin que los juicios antagónicos al Gobierno ilustraran la difícil nota con razonamiento alguno que pudiera inducirlo a mejores orientaciones según sus propias palabras;

Que en materia educativa debe reconocérsele la fundación en las provincias y territorios nacionales de 3.126 escuelas primarias, aumentando la población escolar en cuatro años a más de 400.000 alumnos. Se redujo el analfabetismo del 20% al 4%. Se creó el bachillerato nocturno, de gran

aceptación por la clase obrera. Hubo aumento general del salario y reducción de la jornada de trabajo a 8 horas diarias;

Que con respecto al movimiento estudiantil manifestó "...Veo en la Reforma Universitaria la posibilidad de una decisiva contribución al renacimiento idealista de la República", favoreciendo y asistiendo a la educación superior;

Que su segundo gobierno se caracteriza por los mismos principios que sustentaron su primera gestión, favoreciendo la educación, la obra pública, el desarrollo social, la defensa de la soberanía y el resguardo de las riquezas nacionales. Su política económica se centró, principalmente, en la explotación del petróleo, siendo este el motivo principal para el golpe de estado que truncara su gestión;

Que con el golpe de estado del 6 de Setiembre de 1930, terminaba un ciclo, iniciado en 1912, con el sufragio libre, aparecía el ejército asumiendo por primera vez una responsabilidad política, rasgo que perduraría por más de medio siglo en la Argentina Contemporánea;

Que invocando las palabras de Rafael Bielsa "...Yrigoyen fue un Presidente democrático y no demagogo, tenía fe en el pueblo y el sentido americanista del ciudadano que lo presidía, había hecho de él como un hombre guía en el movimiento de restauración y de efectiva independencia de las naciones de Latinoamérica". Su vida se extinguió serenamente el 3 de Julio de 1932;

Que oportunamente el Pueblo de San Lorenzo rindió homenaje al Ex Presidente Nacional con una placa recordativa que reconocía su vocación manifestando "Los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos sagrados para los pueblos", la misma estaba ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen frente a la Plaza San Martín;

Que desaparecida durante largo tiempo por quienes pretendieron borrar la memoria, recuperada por los vecinos hace poco tiempo, es necesario rendir homenaje permanente a tan destacada personalidad de la historia nacional;

Que atento a lo expuesto debe reservarse en la Plaza San Martín, esquina Hipólito Yrigoyen y Urquiza un espacio destinado a ubicar la placa con la que el Pueblo Sanlorentino recordaba a Yrigoyen.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Dispónese rendir homenaje al Ex Presidente de la Nación Dr. Hipólito Yrigoyen sustituyendo por una placa de mármol, la placa con la que el pueblo de San Lorenzo reconoció al Presidente Constitucional, destinando al efecto un espacio en la Plaza San Martín, esquina H. Yrigoyen y Urquiza, para la colocación de la misma.

Art. 2º- La placa original de bronce será remitida al Museo Regional de San Lorenzo para su exhibición.

Art. 3º- Aféctense las partidas presupuestarias necesarias.

Art. 4º- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 de Julio de 2006.